

RIO GALLEGOS, 17 de agosto de 2022

VISTO:

El Expediente N° 76.710/22 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Acuerdo N° 809/11 se aprueba el Reglamento Provisorio de Funcionamiento del Jardín Maternal de la Unidad Académica Río Gallegos;

QUE en el Artículo 35° del citado instrumento legal se establece que "...el Consejo de Unidad establecerá los aranceles respectivos. El arancel se fijará por tipo de Jornada, diferenciando las categorías de beneficiarios y modalidades";

QUE se presenta al Consejo de Unidad un informe del costo que demanda el funcionamiento del Jardín, el cual es de \$ 1.579.143,73 mensual durante el corriente año;

QUE se propone considerar como arancel el precio promedio del valor de mercado de instituciones de similares características, el cual se establece en \$ 9000 por una jornada de 4hs diarias;

QUE se propone brindar un subsidio del 75% del arancel para las categorías a) y b), del 40% para las categorías c) y d) y del 10% para la categoría e);

QUE tratado en acto plenario se aprobó por mayoría;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA  
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS  
ACUERDA:

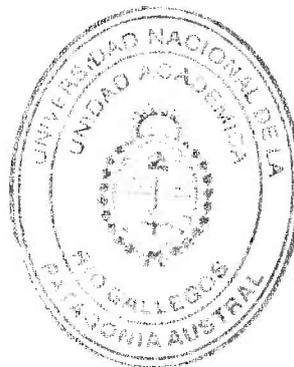
ARTÍCULO 1°.- SUBSIDIAR a los estudiantes en un 75% del arancel promedio establecido, al Personal de la UARG en un 40% del arancel promedio establecido y al personal y estudiantes no sistemáticos de otras Unidades de Gestión UNPA en un 10% del arancel promedio establecido.-

ARTÍCULO 2°.- ESTABLECER el arancel que deberán abonar los Estudiantes, Personal Docente y Personal No Docente para el uso del servicio que brinda el Jardín UARG, el cual se consigna como Anexo Único.-

ARTICULO 3°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Dirección de Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario, notificar a los interesados, Mesa de Entradas y Archivo para su archivo, conforme al cronograma de transferencias.-



Tec. Amelia Rodríguez  
Directora de Asistencia al  
Consejo de Unidad  
UNPA-UARG



Arq. Guillermo Melgarejo  
Decano  
UNPA-UARG

ANEXO

ARANCEL SERVICIO JARDÍN UARG

Jornada Semanal	Estudiantes	Docentes y No Docentes	Personal UNPA	Circunstancial
20 hs	\$ 2250	\$ 5400	\$ 8100	-
30 hs	\$ 3375	\$ 8100	\$ 12150	-
40 hs	\$ 4500	\$ 10800	\$ 16200	-
4 hs	\$ 28,125	\$ 67,50	\$ 101,25	\$ 112,5

